



RESOLUCIÓN-No.11-P-GADPR-GPJM-SSR-2021

LICENCIADA. SORAYA SANCHEZ RIVAS PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL GRAL. PEDRO J. MONTERO.

Que, Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera, según dicta el artículo 63 del Código Orgánico de Organización Territorial – COOTAD.

Que, el artículo 69 del COOTAD señala que el presidente o presidenta es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado parroquial.

Que, el literal a) del artículo 70 del COOTAD señala que le corresponde al Presidente o Presidenta de la Junta Parroquial Rural el ejercicio de la representación Legal, y judicial del gobierno autónomo descentralizado parroquial.

Que, el literal d) del artículo 70 del COOTAD prescribe que le corresponde al Presidente o Presidenta de la Junta Parroquial Rural ejercer la facultad Ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado parroquial.

Que, el literal o) del artículo 70 del COOTAD faculta al Presidente o Presidenta de la Junta Parroquial Rural Designar a los funcionarios del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, mediante procesos de selección por méritos y oposición considerando criterios de interculturalidad y paridad de género; y removerlos siguiendo el debido proceso. Para el cargo de secretario y tesorero, la designación la realizará sin necesidad de dichos procesos de selección. Para el cargo de secretario y tesorero, la designación la realizara sin necesidad de dichos procesos de selección.

Que, el ciudadano. Freire Donoso Ivis Agnelio, titulado en Contaduría Pública y Auditoria - CPA, con cedula de identidad No.0917882250, afirma reunir requisitos de probidad y conocimientos técnicos para desempeñar el cargo de: TESORERO del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Gral. Pedro J. Montero.

Que, el artículo 70 del COOTAD de las atribuciones del presidente o



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL

Gral. Pedro J. Montero

Adm. 2019-2023



presidenta del GADPR le corresponde según el literal I) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, de acuerdo con la ley.

Que, en uso de las facultades que me confiere la ley.

RESUELVO:

Artículo 1.- expedir NOMBRAMIENTO a favor del Sr. Freire Donoso Ivis Agnelio, portador de la cedula de identidad No.0917882250, para desempeñar el cargo de: TESORERO del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural Gral. Pedro J. Montero.

Artículo 2.- La remuneración del Señor Tesorero se la fija en \$700,00 USD (SETECIENTOS DOLARES 00/100 USA).

Artículo 3.- Esta resolución entrara en vigencia a partir de su suscripción.

Dado y firmado en la Parroquia Rural Gral. Pedro J. Montero – cantón San Jacinto de Yaguachi, a los 31 días del mes de marzo del 2021.

Lcda. Soraya Sánchez Rivas
PRESIDENTA

G.A.D. GRAL. PEDRO J. MONTERO

Acepto el cargo, y prometo cumplirlo ceñido a la constitución y las leyes sobre la materia.

Ing. Cpa. Ivis Freire Donoso
C.I.: 0917882250

